

MINISTERIO DE FOMENTO
DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de Septiembre del año 1915, según los datos remitidos á este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos
Perineumonia contagiosa...	Barcelona...	Capital...	Capital...	Bovina...	»	2	»	2	»
	Gerona...	Puigcerdá...	Varios Municipios...	Idem...	»	67	»	32	3
	Idem...	Capital...	Capital...	Idem...	»	1	»	1	»
	Guipúzcoa...	San Sebastián...	Fuenterrabía...	Idem...	3	»	2	1	»
	Idem...	Tolosa...	Varios Municipios...	Idem...	»	3	»	2	»
	Palencia...	Saldána...	Lagunilla...	Idem...	1	»	»	1	»
	Idem...	Cervera...	Brañosera...	Idem...	»	1	»	1	»
	Santander...	Capital...	Capital...	Idem...	»	2	»	2	»
	Idem...	Santona...	Varios Municipios...	Idem...	»	3	»	3	»
	Idem...	Torrelavega...	Idem...	Idem...	»	12	2	6	»
	Idem...	Villacarriedo...	Idem...	Idem...	»	2	»	2	»
	Vizcaya...	Bilbao...	Idem...	Idem...	»	2	»	2	»
	Idem...	Durango...	Idem...	Idem...	»	4	2	2	»
	Idem...	Valmaseda...	Baracaldo...	Idem...	»	2	»	2	»
	Zaragoza...	Capital...	Capital...	Idem...	»	2	»	2	»
			TOTAL...		4	103	6	61	40
Viruela....	Alava...	Amurrio...	Salcedo...	Ovina...	»	140	»	3	137
	Albacete...	Almansa...	Almansa...	Idem...	» 20	»	»	»	20
	Avila...	Arévalo...	Varios Municipios...	Idem...	4.455	3.192	4.321	36	3.293
	Idem...	Capital...	Idem...	Idem...	»	43	»	10	3
	Badajoz...	Idem...	Capital...	Idem...	65	34	57	10	5
	Idem...	Alburquerque...	Alburquerque...	Idem...	29	10	19	10	1
	Idem...	Fuente de Cantos...	Fuente de Cantos...	Idem...	203	»	190	13	»
	Idem...	Mérida...	Mérida...	Idem...	15	»	13	2	»
	Idem...	Puebla de Alcocer...	Pela...	Idem...	»	130	6	2	12
	Idem...	Villanueva de la Serena...	La Alaba...	Idem...	»	268	233	22	11
	Baleares...	Manacor...	Varios Municipios...	Idem...	929	61	531	4	45
	Idem...	Capital...	Idem...	Idem...	256	»	4	»	25
	Barcelona...	Idem...	Capital...	Idem...	»	14	»	14	»
	Burgos...	Aranda...	Varios Municipios...	Idem...	87	79	43	6	11
	Idem...	Belorado...	Idem...	Idem...	96	98	»	7	18
	Idem...	Capital...	Idem...	Idem...	75	4	»	»	7
	Idem...	Castrojeriz...	Idem...	Idem...	72	500	»	32	53
	Idem...	Lerma...	Idem...	Idem...	»	128	»	»	12
	Idem...	Miranda...	Idem...	Idem...	41	123	»	8	15
	Idem...	Roa...	Idem...	Idem...	»	32	»	1	»
	Idem...	Salas...	Idem...	Idem...	171	303	»	13	46
	Idem...	Villadiego...	Idem...	Idem...	359	145	132	5	30
	Idem...	Villarcayo...	Idem...	Idem...	153	»	»	»	13
	Cáceres...	Navalmoral...	Idem...	Idem...	1.579	337	1.289	30	51
	Idem...	Capital...	Idem...	Idem...	911	65	450	25	56
	Idem...	Hervás...	Zarza...	Idem...	677	»	375	19	28
	Idem...	Hoyos...	Villamiel...	Idem...	67	»	62	5	»
	Idem...	Plasencia...	Plasencia...	Idem...	268	»	135	10	12
	Idem...	Trujillo...	Trujillo...	Idem...	340	49	311	15	11
	Idem...	Valenciana de Alcántara...	Salarino...	Idem...	491	50	400	3	13
	Idem...	Alcántara...	Brozas...	Idem...	754	2.600	625	55	2.67
	Ciudad Real...	Alcázar de San Juan...	Alcázar de San Juan...	Idem...	6	»	6	»	»
	Idem...	Capital...	Varios Municipios...	Idem...	40	93	18	3	11
	Idem...	Almáro...	Idem...	Idem...	»	297	»	16	20
	Idem...	Almodóvar...	Idem...	Idem...	»	180	»	24	15
	Idem...	Daimiel...	Idem...	Idem...	10	62	»	1	»
	Idem...	Infantes...	Alhambra...	Idem...	94	86	90	1	»
	Idem...	Manzanares...	San Carlos...	Idem...	200	»	150	»	20
	Idem...	Piedrabuena...	Piedrabuena...	Idem...	100	300	97	5	20
	Idem...	Valdepeñas...	Varios Municipios...	Idem...	235	41	186	14	14
	Córdoba...	Hinojosa...	Idem...	Idem...	2	7	6	3	»

FERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasio- nes en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrific- dos.	
	Córdoba...	Pozoblanco...	Torrecampo...	Ovina...	8	42	8	2	40
	Idem...	Montilla...	Montilla...	Idem...	3	10	3	0	10
	Cuenca...	Belmonte...	Varios Municipios...	Idem...	265	388	217	5	401
	Gerena...	Puigcerdá...	Idem...	Idem...	710	1.108	294	380	1.144
	Idem...	Figueras...	Garriguella...	Idem...	60	40	3	32	68
	Granada...	Montefrío...	Montefrío...	Idem...	1	3	1	0	0
	Quindaljara...	Atienza...	Varios Municipios...	Idem...	181	80	120	4	87
	Idem...	Sigüenza...	Idem...	Idem...	152	3	42	0	152
	Idem...	Cogolludo...	Casas de Uceda...	Idem...	42	16	42	0	16
	Idem...	Capitul...	Varios Municipios...	Idem...	130	3	0	0	130
	Idem...	Sacedón...	Aleocor...	Idem...	17	3	14	0	3
	Huesca...	Boltaria...	Varios Municipios...	Idem...	6	15	4	2	15
	Idem...	Jaca...	Idem...	Idem...	185	42	0	0	185
	Jaén...	Capital...	Capital...	Idem...	185	3	185	0	0
	León...	La Bañeza...	Pobladura...	Idem...	8	3	8	0	0
	Lérida...	Tremp...	Barruera...	Idem...	25	3	25	0	0
	Idem...	Balaguer...	Agramún...	Idem...	77	723	465	43	292
	Logroño...	Sto. Domingo...	Varios Municipios...	Idem...	150	7	2	0	148
	Idem...	Haro...	San Millán...	Idem...	164	3	0	0	164
	Madrid...	Alcalá de Henares...	Canillejas...	Idem...	60	3	0	0	60
	Idem...	Chinchón...	Villamanrique...	Idem...	26	3	0	0	26
	Idem...	Colmenar Viejo...	Alcabanzas...	Idem...	17	3	0	0	17
	Idem...	Getafe...	Carabanchel Bajo...	Idem...	39	3	0	0	39
	Idem...	Navalcarnero...	Navalcarnero...	Idem...	30	3	0	0	30
	Idem...	Torrejón de la Calzada...	El Vellón...	Idem...	40	80	3	43	120
	Idem...	Tudela...	Varios Municipios...	Idem...	1.008	783	633	0	1.115
	Palencia...	Astudillo...	Idem...	Idem...	40	40	0	0	40
	Idem...	Baltanás...	Idem...	Idem...	358	3	128	0	358
	Idem...	Carrilón...	Idem...	Idem...	74	140	3	1	213
	Idem...	Corvera...	Parades...	Idem...	30	14	3	2	42
	Idem...	Fresnillo...	Villorita...	Idem...	40	26	3	0	66
	Idem...	Capitul...	Varios Municipios...	Idem...	1.827	1.932	1.727	24	2.008
	Salamanca...	Salamanca...	Cabrillas...	Idem...	1.000	3	900	4	96
	Idem...	Ciudad Rodrigo...	Varios Municipios...	Idem...	1.219	1.100	1.216	7	1.096
	Idem...	Perañanda...	Idem...	Idem...	405	700	332	10	828
	Idem...	Vitigudino...	Idem...	Idem...	80	230	80	5	225
	Segovia...	Capital...	Cuellar...	Idem...	180	7	80	4	103
	Idem...	Rial...	Idem...	Idem...	629	4.043	268	83	4.321
	Idem...	Sta. María de Nieva...	Idem...	Idem...	222	243	132	40	293
	Idem...	Sepulveda...	Idem...	Idem...	11	60	11	0	60
	Idem...	Sevilla...	Carmona...	Idem...	58	30	46	9	33
	Soria...	Agreda...	Huérteles...	Idem...	34	3	33	1	0
	Idem...	Almazán...	Varios Municipios...	Idem...	2.193	1.040	2.301	45	887
	Idem...	Burgo de Osma...	Idem...	Idem...	892	2.940	1.033	92	2.707
	Idem...	Capital...	Idem...	Idem...	64	453	81	17	419
	Tarragona...	Tortosa...	Tortosa...	Idem...	3	368	3	78	230
	Teruel...	Albaracin...	Varios Municipios...	Idem...	7	88	27	68	0
	Toledo...	Escalona...	Idem...	Idem...	181	408	58	51	480
	Idem...	Ilescas...	Idem...	Idem...	138	197	256	45	34
	Idem...	Lillo...	Villacañas...	Idem...	99	15	97	2	15
	Idem...	Navahermosa...	San Martín...	Idem...	1	3	1	0	0
	Idem...	Orgaz...	Varios Municipios...	Idem...	42	269	100	50	161
	Idem...	Puente del Arzobispo...	Idem...	Idem...	119	2.404	1.930	35	558
	Idem...	Quintanar...	Idem...	Idem...	354	64	351	4	63
	Idem...	Talavera...	Idem...	Idem...	439	27	436	3	27
	Idem...	Torrijos...	Idem...	Idem...	60	347	286	21	100
	Valencia...	Enguera...	Idem...	Idem...	8	970	8	10	960
	Idem...	Sueca...	Idem...	Idem...	3	173	10	10	153
	Valladolid...	Capital...	Idem...	Idem...	144	2	18	1	127
	Idem...	Medina del Campo...	Idem...	Idem...	1.016	177	940	34	219
	Idem...	Medina de Rioseco...	Idem...	Idem...	72	361	72	4	357
	Idem...	Mota del Marqués...	Idem...	Idem...	3	167	43	2	122
	Idem...	Nava del Rey...	Idem...	Idem...	262	3	247	15	0
	Idem...	Olmedo...	Idem...	Idem...	217	13	0	1	230
	Idem...	Tordesillas...	Idem...	Idem...	20	194	0	1	213
	Idem...	Valoria la Buena...	Idem...	Idem...	3	10	0	0	10
	Idem...	Villalón...	Villalón...	Idem...	157	220	154	3	220
	Zamora...	Capital...	Varios Municipios...	Idem...	62	116	79	14	85
	Idem...	Benavente...	Idem...	Idem...	88	50	85	7	46
	Idem...	Bermillo...	Idem...	Idem...	29	66	39	5	51
	Idem...	Fuentesálico...	Idem...	Idem...	119	47	108	15	43
	Idem...	Puebla...	Idem...	Idem...	26	72	31	9	58
	Idem...	Villalpando...	Idem...	Idem...	97	38	93	11	31
	Zaragoza...	Belchite...	Almochuel...	Idem...	3	18	1	2	16

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Inversiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.
Viruela.	Zaragoza.	Borja.	Ambel.	Ovina.	20	92	19	1
	Idem.	Capital.	Varios Municipios.	Idem.	1.242	1.711	1.178	39
	Idem.	Cariñena.	Mozota.	Idem.	»	85	»	3
	Idem.	La Almunia.	La Almunia.	Idem.	»	320	»	4
	Idem.	Pina.	Varios Municipios.	Idem.	1.105	1.014	1.004	41
	Idem.	Tarazona.	Tarazona.	Idem.	»	147	»	4
			TOTAL.		31.224	36.774	27.804	1.931
								38.2
Carbunco bactérico. ridiano.	Almería.	Sorbas.	Varios Municipios.	Equina.	»	5	»	5
	Idem.	Idem.	Níjar.	Ovina.	»	7	»	7
	Idem.	Idem.	Idem.	Caprina.	»	22	»	22
	Idem.	Vera.	Vera.	Equina.	»	3	»	2
	Avila.	Piedrahita.	Narillos.	Bovina.	»	3	»	3
	Badajoz.	Capital.	Capital.	Ovina.	»	10	»	10
	Idem.	Fuente de Cantos.	Fuente de Cantos.	Equina.	»	4	2	2
	Idem.	Herrera del Duque.	Herrera del Duque.	Idem.	»	4	3	1
Carbunco bactérico. ridiano.	Idem.	Llerena.	Azuaga.	Ovina.	»	70	»	70
	Idem.	Mérida.	Calamonte.	Equina.	»	20	19	1
	Idem.	Villanueva de la Serena.	Villanueva de la Serena.	Idem.	»	1	»	»
	Burgos.	Lerma.	Puentedura.	Caprina.	»	20	»	20
	Idem.	Miranda.	Bozox.	Bovina.	»	1	»	1
	Idem.	Roa.	Valdezate.	Ovina.	»	5	»	5
	Idem.	Sedano.	Hoz Arreba.	Bovina.	»	1	»	1
	Cáceres.	Capital.	Capital.	Equina.	»	3	1	2
Carbunco bactérico. ridiano.	Idem.	Montánchez.	Montánchez.	Idem.	»	2	1	1
	Cádiz.	Chiclana.	Chiclana.	Porceina.	»	12	»	12
	Idem.	Idem.	Idem.	Caprina.	7	8	»	13
	Idem.	Medina.	Medina.	Porceina.	»	1	»	1
	Idem.	Olvera.	Olvera.	Equina.	»	1	»	2
	Castellón.	Albocácer.	Cati.	Idem.	»	2	1	1
	Idem.	Almagro.	Almagro.	Idem.	»	2	1	1
	Idem.	Piedrabuena.	Malagón.	Bovina.	»	3	»	3
Carbunco bactérico. ridiano.	Coruña.	Arzúa.	Varios Municipios.	Idem.	»	9	»	9
	Idem.	Carballo.	Idem.	Idem.	»	6	1	5
	Idem.	Idem.	Idem.	Equina.	»	3	2	2
	Idem.	Idem.	Idem.	Porceina.	»	4	»	4
	Idem.	Capital.	Capital.	Bovina.	»	1	»	1
	Idem.	Coreublón.	Varios Municipios.	Idem.	»	23	»	23
	Idem.	Idem.	Idem.	Porceina.	»	12	»	12
	Idem.	Ordoñez.	Buján.	Bovina.	»	5	»	5
Carbunco bactérico. ridiano.	Idem.	Santiago.	Infesta.	Idem.	»	12	»	12
	Idem.	Figueras.	Pereñada.	Idem.	»	2	»	2
	Huelva.	Capital.	Varios Municipios.	Caprina.	»	8	»	8
	Idem.	Idem.	Idem.	Ovina.	»	13	»	13
	Idem.	Idem.	Idem.	Equina.	»	2	»	2
	Idem.	Idem.	Idem.	Porceina.	»	4	»	4
	Idem.	Valverde.	Idem.	Bovina.	»	1	»	1
	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	23	»	23
Carbunco bactérico. ridiano.	Idem.	Idem.	Idem.	Porceina.	»	12	»	12
	Idem.	Idem.	Idem.	Bovina.	»	5	»	5
	Idem.	Idem.	Idem.	Equina.	»	3	»	3
	Idem.	Idem.	Idem.	Caprina.	»	7	»	7
	Idem.	Idem.	Idem.	Ovina.	»	15	»	15
	Idem.	Idem.	Idem.	Equina.	»	1	»	1
	Idem.	Aracena.	Aracena.	Idem.	»	4	»	4
	Idem.	Idem.	Idem.	Caprina.	»	2	»	2
Carbunco bactérico. ridiano.	Huesca.	Fragu.	Ontiñena.	Equina.	»	1	»	1
	Idem.	Idem.	Binaced.	Bovina.	»	1	»	1
	León.	Capital.	Marne.	Idem.	»	6	»	1
	Lérida.	Idem.	Capital.	Idem.	»	1	»	1
	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	1	»	1
	Logroño.	Haro.	Briones.	Idem.	»	1	»	1
	Lugo.	Monforte.	Monforte.	Ovina.	10	120	»	13
	Murcia.	Cieza.	Ricote.	Bovina.	»	1	»	1
Carbunco bactérico. ridiano.	Idem.	Idem.	Varios Municipios.	Ovina.	»	22	»	22
	Navarra.	Pamplona.	Allín.	Bovina.	»	2	»	2
	Idem.	Estella.	Lobera.	Idem.	»	1	»	1
	Orense.	Bande.	Varios Municipios.	Idem.	»	30	»	30
	Idem.	Carballino.	Idem.	Idem.	»	10	»	10
	Oviedo.	Avilés.	Idem.	Idem.	»	7	»	7
	Palencia.	Saldaña.	Bustillo.	Idem.	»	3	»	3
	Idem.	Baltanás.	Hontoria.	Ovina.	»	11	»	11
Pontevedra.	Caldas.	Caldas.	Caldas.	Bovina.	»	2	»	2
	Idem.	Caiiza.	Caiiza.	Idem.	»	2	»	2

INFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
				ESPECIE	Enfermos ante el ten- del mes- anterior.	Invesio- nes en el mes de la fe ha.	Curados.	Muertas o sacrifica- das.
urbuncobacteriano.....	Pontevedra.	Estrada.	Estrada.	Bovina	»	7	»	7
	Idem.	Capital.	Vilaboa.	Idem.	»	6	»	6
	Salamanca.	Idem.	Varios Municipios.	Idem.	»	4	»	4
	Idem.	Ledesma.	Pelilla.	Idem.	»	2	»	2
	Sevilla.	Capital.	Capital.	Idem.	»	1	»	1
	Idem.	Carmena.	Carmena.	Porcina	»	10	»	10
	Idem.	Ecija.	Ecija.	Ovina	»	19	»	19
	Idem.	Lora del Río.	Lora del Río.	Porcina	»	2	»	2
	Soria.	Burgo de Osma.	Mijo.	Ovina	»	30	»	30
	Tarragona.	Tortosa.	Perelló.	Idem.	»	4	»	4
	Idem.	Idem.	Mas de Barberáns.	Caprina	»	3	»	3
	Toledo.	Puente del Arzobispo.	Varios Municipios.	Equina	»	2	»	1
	Idem.	Talavera.	Puebla Nueva.	Idem.	»	1	»	1
	Idem.	Idem.	Idem.	Bovina	»	1	»	1
	Valencia.	Ayora.	Porcina	Ovina	»	1	»	1
	Idem.	Carlet.	Benifayó.	Equina	»	7	»	7
	Idem.	Chelva.	Calles.	Caprina	»	1	»	2
	Idem.	Idem.	Idem.	Ovina	»	1	»	1
	Valladolid.	Medina del Campo.	Carpio.	Idem.	»	2	»	2
	Idem.	Rioseco.	Villalba del Alcor	Bovina	»	9	»	9
	Zamora.	Alcañices.	Mororuela.	Ovina	»	14	»	14
	Idem.	Benavente.	Fuentenclara.	Idem.	»	16	»	16
	Zaragoza.	Calatayud.	Terrer.	Equina	»	2	»	2
	Idem.	Capital.	Capital.	Bovina	»	3	»	3
	Idem.	Idem.	Idem.	Ovina	»	2	»	2
	Idem.	Idem.	Idem.	Porcina	»	1	»	1
rbuncosintomático.....	TOTAL.....				18	770	36	633
	Avila.	Piedrahita.	Narrillos.	Bovina	»	1	»	1
	Guipúzcoa.	San Sebastián.	Usurbil.	Idem.	»	1	»	1
	Idem.	Telosa.	Lezcano.	Idem.	»	1	»	1
	Navarra.	Pamplona.	Alsasua.	Idem.	»	1	»	1
	Orense.	Carballino.	Carballino.	Idem.	»	1	»	1
	Salamanca.	Béjar.	Valdehijaderos.	Idem.	»	1	»	1
	Santander.	Castro Urdiales.	Castro Urdiales.	Idem.	»	1	»	1
	Segovia.	Riaza.	Francos.	Idem.	»	1	»	1
	TOTAL.....				»	8	»	8
rojo.....	Almería.	Huércal Overa.	Huércal Overa.	Porcina	2	10	2	2
	Badajoz.	Capital.	Capital.	Idem.	»	58	»	58
	Baleares.	Manacor.	Petra.	Idem.	5	»	4	1
	Idem.	Inca.	Pollensa.	Idem.	4	»	1	»
	Barcelona.	Vich.	Varios Municipios.	Idem.	1	4	1	4
	Idem.	Capital.	Capital.	Idem.	»	2	»	2
	Burgos.	Aranda.	Gumiel.	Idem.	»	1	»	1
	Idem.	Villarcayo.	Villarcayo.	Idem.	»	1	»	1
	Castellón.	Albocácer.	Culla.	Idem.	2	1	2	1
	Idem.	Capital.	Borriol.	Idem.	»	1	»	1
	Idem.	Lucena.	Alcoba.	Idem.	»	1	»	1
	Ciudad Real.	Almadén.	Almadén.	Idem.	»	1	»	1
	Gerona.	Figueras.	Fortiá.	Idem.	»	2	»	2
	Huelva.	Valverde.	Valverde.	Idem.	»	45	26	10
	Jaén.	Alcalá la Real.	Varios Municipios.	Idem.	147	65	41	106
	Madrid.	San Martín de Valdeiglesias.	Villa del Prado.	Idem.	»	150	145	5
	Navarra.	Pamplona.	Puente de la Reina.	Idem.	»	1	»	1
	Orense.	Carballino.	Varios Municipios.	Idem.	»	14	»	13
	Idem.	Ginzo.	Idem.	Idem.	8	12	2	18
	Tarragona.	Tortosa.	Santa Bárbara	Idem.	»	1	»	1
	Torrel.	Mora.	Mora.	Idem.	»	1	»	1
	Valencia.	Liria.	Benaguacil.	Idem.	»	2	»	2
	Idem.	Capital.	Capital.	Idem.	»	1	»	1
	TOTAL.....				169	281	230	233
lmonia contagiosa.....	Alicante.	Alearaz.	Osa de Montiel.	Porcina	»	5	»	4
	Cáceres.	Montánchez.	Montánchez.	Idem.	»	2	»	2
	Córdoba.	Hinojosa.	Varios Municipios.	Idem.	»	231	24	110
	Idem.	Lucena.	Lucena.	Idem.	»	129	10	62
	Idem.	Posadas.	Palma del Río.	Idem.	»	68	4	30
	Idem.	La Rambla.	Santaella.	Idem.	»	8	3	5
	TOTAL.....				»	8	»	8

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
				ESPECIE	Enfermos que existen en el mes anterior.	Invescio- nes en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos y sacrifica- dos.
Pulmonía con- tagiosa	Córdoba	Posadas	Hornachuelos	Porcina	3	6	2	4
	Jaén	Andújar	Varios Municipios	Idem.	25	157	6	153
	Idem.	La Carolina	Vilches	Idem.	3	16	3	11
	Idem.	Ubeda	Rus	Idem.	18	3	6	12
	Idem.	Capital	Torre del Campo	Idem.	21	43	9	49
	Idem.	Linares	Linares	Idem.	68	102	7	122
	Idem.	Villacarrillo	Montizón	Idem.	5	3	1	4
	Orense	Carballino	Carballino	Idem.	3	3	3	3
	Sagovia	Capital	Fuentemilanos	Idem.	3	16	12	4
	Zamora	Fuentesálico	Fuentesálico	Idem.	12	3	2	13
	TOTAL				150	789	86	588
								265
Cólera porcino	Alicante	Villena	Villena	Porcina	3	291	3	126
	Ávila	Piedrahita	Cabezas del Villar	Idem.	21	3	9	12
	Badajoz	Llerena	Azuaga	Idem.	3	39	3	39
	Idem.	Villanueva de la Serena	Villanueva de la Serena	Idem.	3	36	18	12
	Baleares	Inca	Alfaró	Idem.	4	3	3	4
	Idem.	Manacor	Petra	Idem.	2	3	3	2
	Idem.	Capital	Varios Municipios	Idem.	20	25	5	24
	Barcelona	Idem.	Capital	Idem.	3	6	3	6
	Cádiz	Arcos	Arcos	Idem.	89	3	22	67
	Idem.	Jerez	Jerez	Idem.	3	73	3	59
	Idem.	Algeciras	Tarifa	Idem.	652	26	384	239
	Idem.	San Roque	Jiména	Idem.	3	48	3	14
	Ciudad Real	Aimagro	Calzada	Idem.	3	37	3	37
	Huelva	Aracena	Aracena	Idem.	4	18	3	15
	Idem.	Valverde	Valverde	Idem.	3	45	12	30
	Jaén	Baeza	Baeza	Idem.	3	4	3	4
	Lugo	Capital	Varios Municipios	Idem.	59	28	15	18
	Marcia	Idem.	Capital	Idem.	3	103	3	143
	Idem.	Loreja	Loreja	Idem.	3	40	3	40
	Oviedo	Luarca	Navia	Idem.	46	25	3	35
	Salamanca	Ledesma	Garcirrey	Idem.	3	80	3	38
	Sevilla	Carmena	Carmena	Idem.	139	47	41	94
	Idem.	Lora del Río	Alcolea	Idem.	3	37	6	31
	Idem.	Marchena	Marchena	Idem.	3	27	3	14
	Idem.	Osuna	Saucejo	Idem.	3	12	3	8
	Tarragona	Capital	Tamarit	Idem.	3	9	3	6
	Teruel	Idem.	Capital	Idem.	71	3	20	51
	Idem.	Hijar	Samper	Idem.	3	150	3	150
	Zamora	Toro	Sanzoles	Idem.	39	8	4	43
	TOTAL				1.346	1.213	539	1.327
								693
Tuberculosis	Alicante	Capital	Capital	Bovina	3	1	3	1
	Barcelona	Idem.	Idem.	Idem.	3	21	3	21
	Idem.	Idem.	Idem.	Caprina	3	2	2	2
	Burgos	Villarcayo	Villarcayo	Porcina	3	1	3	1
	Cádiz	Jerez	Jerez	Bovina	3	1	3	1
	Idem.	Puerto de Santa María	Puerto Real	Porcina	3	1	3	1
	Idem.	San Roque	Jimena	Caprina	3	1	3	1
	Castellón	Nules	Burriana	Idem.	3	2	2	2
	Córdoba	La Rambla	La Rambla	Bovina	3	1	3	1
	Coruña	Santiago	Santiago	Idem.	3	1	2	2
	Gerona	Capital	Capital	Idem.	3	1	1	2
	Guipúzcoa	Vergara	Vergara	Idem.	3	2	2	2
	Idem.	Tolosa	Tolosa	Idem.	3	4	3	4
	Idem.	San Sebastián	San Sebastián	Idem.	3	4	4	3
	Huelva	Capital	Capital	Porcina	3	3	3	3
	Navarra	Estella	Los Arcos	Bovina	3	3	3	1
	Idem.	Pamplona	Urdiain	Idem.	3	1	3	1
	Oviedo	Luarca	Navia	Idem.	3	1	3	1
	Santander	Capital	Varios Municipios	Idem.	3	5	3	5
	Sevilla	Morón	Morón	Idem.	3	1	3	1
	Tarragona	Tortosa	Santa Bárbara	Caprina	3	1	3	1
	Valencia	Liria	Benaguacil	Bovina	3	1	3	1
	Idem.	Capital	Capital	Idem.	3	2	2	2
	Vizcaya	Valmaseda	Galdames	Idem.	3	1	3	1
	Idem.	Bilbao	Bilbao	Idem.	3	1	3	1
	Zaragoza	Capital	Capital	Idem.	3	4	3	4
	TOTAL				1	69	3	69
								1

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curiosos.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Distomatosis...	Alava.....	Vitoria.....	Gamarra.....	Ovina.....	»	126	»	47	79
	Cádiz.....	Algeciras.....	Tarifa.....	Idem.....	»	8	»	»	8
	Idem.....	San Roque.....	San Roque.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Zamora....	Bermillo.....	Varios Municipios.....	Idem.....	32	87	»	41	78
	Idem.....	Capital.....	Tardobispo.....	Caprina.....	16	5	»	11	10
			TOTAL.....		48	227	»	100	175
Estrongilosis...	Zaragoza...	Reus.....	Cambrils.....	Ovina.....	42	»	»	12	31
	Teruel....	Calamocha.....	Tornos.....	Idem.....	»	25	»	5	20
			TOTAL.....		42	25	»	17	51
Agalaxia contagiosa.....	Murcia....	Capital.....	Capital.....	Caprina.....	»	27	6	4	17
Triquinosis...	Barcelona...	Capital.....	Capital.....	Porcina.....	»	2	»	2	»
	Palencia...	Frechilla.....	Villada.....	Idem.....	»	1	»	1	»
			TOTAL.....		»	3	»	3	»
Cisticercosis...	Barcelona...	Capital.....	Varios Municipios.....	Porcina.....	»	2	»	2	»
	Córdoba	Fuenteovejuna.....	Bálmez.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Oviedo.....	Gijón.....	Gijón.....	Idem.....	»	4	»	4	»
	Santander.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	2	»	2	»
			TOTAL.....		»	10	»	10	»
Cólera y difteria de las aves...	Baleares....	Menorca.....	Alavor.....	Gallinas.....	»	1	»	1	»
	Burgos....	Capital.....	Varios Municipios.....	Idem.....	50	112	»	160	2
	Huelva.....	Valverde.....	Valverde.....	Idem.....	»	60	8	45	7
	Murcia....	La Unión.....	La Unión.....	Idem.....	»	4	»	4	»
	Santander.....	Potes.....	Potes.....	Idem.....	»	10	»	8	2
	Idem.....	Capital.....	Astillero.....	Idem.....	»	150	»	150	»
	Tarragona.....	Idem.....	Varios Municipios.....	Idem.....	»	25	»	25	»
	Idem.....	Tortosa.....	Tortosa.....	Idem.....	9	»	»	»	9
	Valencia....	Chiva.....	Buñol.....	Gallinas.....	»	14	»	14	»
	Idem.....	Játiba.....	Játiba.....	Idem.....	»	23	7	16	»
	Idem.....	Liria.....	Pedralba.....	Idem.....	»	17	4	8	5
	Idem.....	Capital.....	Burjasot.....	Idem.....	»	10	»	10	»
			TOTAL.....		59	426	19	441	25

RESUMEN

Perineumonia contagiosa.....	Bovina....	4	103	6	61	40
Viruela.....	Ovina....	31.224	36.774	27.804	1.931	38.263
Carbunco bacteridiano.....	Bovina.....	»	171	1	170	»
	Equina....	1	67	35	33	»
	Ovina....	10	378	»	271	117
	Caprina....	7	101	»	106	2
	Porcina....	»	53	»	53	»
	TOTAL.....		18	770	36	633
						119
Carbunco sintomático.....	Bovina....	»	8	»	8	»
Mal rojo.....	Porcina....	169	381	230	233	87
Pulmonía contagiosa.....	Porcina....	150	789	86	588	265

ANIMALES

	ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasio- nes en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrifica- dos.	Quedan enfermos.
Cólera porcino.....	Porcina....	1.346	1.213	539	1.327	693
Tuberculosis.....	Bovina....	1	58	»	58	1
	Caprina....	»	6	»	6	»
	Porcina....	»	5	»	5	»
	TOTAL.....	1	69	»	69	1
Influenza.....	Equina....	5	31	14	15	7
Durina.....	Equina....	70	11	»	4	77
Muermo.....	Equina....	2	7	»	8	1
Rabia.....	Canina....	»	14	»	14	»
	Equina....	»	4	»	4	»
	Bovina....	1	1	»	2	»
	Felina....	»	2	»	2	»
	TOTAL.....	1	21	»	22	»
Sarna.....	Caprina....	241	20	54	92	175
	Ovina....	85	7	85	1	6
	TOTAL.....	326	27	139	93	181
Distomatosis.....	Ovina....	32	222	»	89	165
	Caprina....	16	5	»	11	10
	TOTAL.....	48	227	»	100	175
Estrongilosis.....	Ovina....	42	25	»	17	51
Agalaxia contagiosa.....	Caprina....	»	27	6	4	17
Triquinosis.....	Porcina....	»	3	»	3	»
Cisticercosis.....	Porcina....	»	10	»	10	»
Cólera y difteria de las aves.....	Gallinas....	50	426	19	441	16
	Palomas....	9	»	»	»	9
	TOTAL.....	59	426	19	441	25

Madrid, 31 de Octubre de 1915.—El Inspector general del Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias, D. García e Izcarra.—V.º B.º—El Director general, Carlos Castel.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 612 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 807 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

18212

ABDERRAHMAN BEN, *El Jazmi*; hijo de Jazmi y Ahisa, natural de Beni-Aros, soltero, jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,600 metros, color claro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, boca regular; domiciliado en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado de la Milicia Voluntaria de dicha Plaza; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez Instructor de dicho Cuerpo, primer Teniente D. José Ramos Cabezas, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Ceuta, 13 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez Instructor, José Ramos Cabezas. JG—7417

18213

ALONSO LOPEZ, *Francisco*; hijo de Florindo y de Rosa, natural de Puebla de Trives, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Puebla de Trives, provincia de Orense; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días ante el Oficial primero, Juez Instructor de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia, D. Vicente Tourné Pozo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 12 de Noviembre de 1915.—El Oficial primero, Juez Instructor, Vicente Tourné. JG—7402

18214

ALVAREZ APARICIO, *Eduardo*; hijo de Gonzalo y Ramona, natural de Carballedo (Orense), Ayuntamiento de Coruña, provincia de idem, de estado soltero, profesión herrero, de veintinueve años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Vigo (Pontevedra); procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez Instructor, de la Comandancia de Artillería de Ferrol, D. José Parga Gómez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 12 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez Instructor, José Parga. JG—7432

18215

ALVAREZ ARIAS, *César*; hijo de José y de Manuela, natural de Piñeira, Ayuntamiento de Rivas de Sil (Lugo), estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; procesado por falta de concen-

tración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Ferrol, D. Hermenegildo Sánchez Esperante, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 10 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez Instructor, Hermenegildo Sánchez. JG—7439

18216

ALVAREZ PARDO, *Modesto*; hijo de Camilo y Marfa, natural de Lumeares, de veintitrés años, de estado soltero, profesión labrador; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez Instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Jesús Martínez Gareta, que tiene su residencia en Coruña, bajo apercibimiento, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 11 de Octubre de 1915.—El Capitán, Juez Instructor, Jesús Martínez. JG—7406

18217

ALVAREZ SALGADO, *Dario*; hijo de Agustín y Catalina, natural de Parada, Ayuntamiento de Amocoiro, provincia de Orense, de estado soltero, de veinticinco años, de estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Parada, provincia de Orense; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez Instructor, de la Comandancia de Artillería del Ferrol, D. José Díaz Arias, residente en el Bajuarco del Infante (Ferrol), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 12 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez Instructor, José Díaz. JG—7435

18218

AMEIJEIRAS GONZALEZ, *Amancio*; hijo de Cándido y Carlota, natural de Sanclodio, Ayuntamiento de Loiro, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez Instructor, de la Comandancia de Artillería del Ferrol, D. Hermenegildo Sánchez Esperante, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 10 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez Instructor, Hermenegildo Sánchez. JG—7438

18219

AMO MARTINEZ, *Isaac*; hijo de Antonio y Petra, natural de Padilla de Arriba (Burgos), de estado soltero, profesión sirviente, de veinticuatro años, de estatura 1,628 metros; domiciliado últimamente en Melilla, y sujeto a expediente por haber faltado a la concentración ordenada para el día 20 de Octubre último; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez Instructor, primer Teniente de Infantería D. Julio Bellido Valdés, con destino en el Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Burgos, 17 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez Instructor, Julio Bellido. JG—7392

18220

ASENCIO, *Juan*; conocido por Juan Carrasco Asencio, natural de Aguilas, de estado casado, profesión pescador, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Santa Lucía (Murcia); procesado por pescar con dinamita; comparecerá, en el

término de treinta días, ante D. Domingo Caravaca, Teniente de Navío y Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.—Cartagena, 20 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, Domingo Caravaca. JM—7420

18221

BALTASAR REY, *Gaspar*; natural de La Inclusa de la Coruña, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,870 metros, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Ares, provincia de Coruña; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. Juan Antonio Moreno Fernández, Juez Instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.—Ferrol, 10 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez Instructor, Juan Antonio Moreno. JG—7422

18222

BARBERT ORTS, *Gregorio*; natural de Benidorm (Alicante), de estado casado, profesión pescador, de sesenta y siete años; domiciliado últimamente en Santa Luela (Murcia); procesado por pescar con dinamita; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Domingo Caravaca, Teniente de Navío y Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.—Cartagena, 20 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, Domingo Caravaca. JM—7419

18223

BARCALA TRABAZO, *José María*; hijo de Antonio y de Ramona, natural de Lalín, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá ante el primer Teniente, Juez Instructor de esta Comandancia de Artillería del Ferrol, D. Alejandro López Rodríguez, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 10 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez Instructor, Alejandro López Rodríguez. JG—7431

18224

BÁRCONES NIÑO, *Vicente*; hijo de Galo y de Bernarda, natural de Arandilla (Burgos), profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,609 metros; domiciliado últimamente en dicho pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez Instructor D. Alfredo Calle Barriafano, primer Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Garellano, de guarnición en Bilbao (Vizcaya); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 20 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez Instructor, Alfredo Calle. JG—7384

18225

BARRIOCANAL RUEDA, *Miguel*; hijo de Félix y de Candelas, natural de Quintavides (Burgos), de estado soltero, profesión minero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Bilbao y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez Instructor D. Leopoldo Gómez de Nic-

lás, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 15 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Leopoldo Gómez Nicolás.

JG—7394

13226

BAURA ROUCO, Mariano; hijo de Santiano y Celestina, natural de Muras, Ayuntamiento de idem, provincia de Lugo, de veinticinco años, de estado soltero, de oficio dependiente, estatura 1,622 metros; procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Leoncio de Aspe Vaamonde, que reside en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 12 de Noviembre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Leoncio de Aspe.

JG—7399

13227

BOUZO BOUZO, Cándido; hijo de José y de María, natural de Meilán, Ayuntamiento de Riotorto, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,604 metros; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá ante el Juez instructor D. Gerardo Varela Leal, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 15 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Gerardo Varela.

JG—7426

13228

CABEZAS MARTÍN, Simón; hijo de Francisco y Tomasa, natural de San Román de los Infantes, Ayuntamiento de Andarias, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en San Román de los Infantes, provincia de Zamora; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Gerardo Nieto Hernández, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Béjar, 14 de Noviembre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Gerardo Nieto Hernández.

JG—7378

13229

CANDAL VEIRAS, Jesús; hijo de Antonio y Carmen, natural de Ordenes (Coruña), de veintitrés años, sin más señas personales, de ignorado domicilio; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Rogelio Caridad Pita, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 8 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Rogelio Caridad.

JG—7397

CASTRO PITA, Constantino; hijo de Gabriel y Victoria, natural de Freijo, Ayuntamiento de Puentes, provincia de Coruña, de veintitrés años, profesión jornalero, estado soltero, su estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Freijo, de dicho Ayuntamiento y provincia; procesado por haber faltado á concentración á Cuerpo; comparecerá, en el término de

treinta días, contados á partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Joaquín Romay y Mancebo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 13 de Noviembre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Joaquín Romay.

JG—7410

13231

DÉLGADO ALVAREZ, Antonio; hijo de Pedro y Concepción, natural de Oulego, Ayuntamiento de Rubiana, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, de estatura 1,685 metros; domiciliado últimamente en Oulego, provincia de Orense; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Ferrol, D. Alejandro López Rodríguez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 10 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Alejandro López Rodríguez.

JG—7429

13232

DEVESA SEGUN, José; natural de Aguillas (Murcia), estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Juan Albaladejo López, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Dado en Cartagena á 15 de Noviembre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Juan Albaladejo.

JG—7421

13233

DIEZ ARMENIO, Leopoldo; hijo de Vicente y Manuela, natural de Pesaguero, provincia de Santander, de veintitrés años, de oficio jornalero, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Pesaguero, provincia de Santander y sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Caballería, Juez instructor permanente de la Capitanía General de la sexta Región, D. Ismael Norzagaray Donays, residente en esta Plaza, calle de Santander, números 6 y 8, piso segundo.—Burgos, 13 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Ismael Norzagaray.

JG—7391

13234

El dueño de un baúl con tabaco, que fué encontrado en el vapor *Isla de Menorca*, el día 4 de Junio de 1915; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Barcelona, para declarar en causa por dicho motivo, instruida por el Capitán de Corbeta de la Armada, don Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 15 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JG—7380

13235

EL JAZMI BEN, Mohamed; hijo de Mohamed y de Arjama, natural de Telujinal, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,655 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pecho, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada; domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado

de la Milicia voluntaria de dicha Plaza; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, primer Teniente, D. José Ramos Cabezas, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 13 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José Ramos.

JG—7416

13236

FERNANDEZ CRESPO, Manuel; hijo de Ramón y de Carmen, natural y vecino de la Coruña, Plaza de Santa Bárbara, número 2, bajo, Capitanía General de la octava Región, de quince años, estado soltero, profesión palero; procesado por hurto; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, número 25 de Caballería, D. Mariano de Latorre y Villar, con residencia en la Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 12 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Mariano de Latorre.

JG—7409

13237

FERNANDEZ PASTRANA, Domingo; hijo de Francisco y de María Antonia, natural de Regopereira, Ayuntamiento de Baleira, provincia de Lugo, de veintitrés años, estado soltero, profesión jornalero, su estatura 1,722 metros; viviendo últimamente en Madrid; procesado por haber faltado á concentración á Cuerpo, ordenada para el día 15 de Agosto último; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Joaquín Romay y Mancebo, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 12 de Noviembre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Joaquín Romay.

JG—7404

13238

FERNANDEZ REQUEJO, Luis; hijo de Ramón y de Petra, natural de Tintores, Ayuntamiento de Verín, provincia de Orense, estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, de estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Tintores, provincia de Orense; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de esta Comandancia de Artillería del Ferrol, D. Alejandro López Rodríguez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 10 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Alejandro López Rodríguez.

JG—7430

13239

FERNANDEZ VARELA, Manuel; hijo de Domingo y de María, natural de Vilachá, Ayuntamiento de Monfero, provincia de la Coruña, estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Vilachá; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en el término de cuarenta y cinco días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Gerardo Varela Leal, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 15 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Gerardo Varela Leal.

JG—7428

13240

FERNANDEZ VENTIN, Francisco; hijo de José y de Rosa, natural de Amendo, Ayuntamiento de Pazos de Borbén, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, domiciliado únicamente en Pazos de Borbén (Pontevedra); procesado por haber faltado a concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial primero, Juez instructor, de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia, D. Vicario Agudín Aspe, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 10 de Noviembre de 1915.—El Oficial primero, Juez instructor, Nicasio Agudín. JG—7403

13241

FERREIR ROMERO, Simón; hijo de Isidro y de Ana, natural de Ferreras de Abajo, Ayuntamiento de idem (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado únicamente en Ferreras de Abajo (Zamora); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Gerardo Nieto Hernández, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Béjar, 14 de Noviembre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Gerardo Nieto. JG—7379

13242

GARCIA HERNANDEZ, Patricio; hijo de Juan y de Petra, natural de Serrabilllos (Avila), de estado soltero, oficio jornalero, de veintitrés años; domiciliado únicamente en la República Argentina, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cáceres, ante el señor Juez instructor, D. Gabriel Cebriá Torrent, segundo Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Gravelinas, número 41 (primer Batallón), de guarnición en dicha Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 15 de Noviembre de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Gabriel Cebriá. JG—7411

13243

GONZALEZ PEREZ, Abelardo; hijo de Ildefonso y de Francisca, natural de Jaogaza, Ayuntamiento del Barco (Orense), de veinticuatro años; procesado por primera vez por haber faltado a concentración para recibir instrucción militar; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Orense, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en Coruña, D. Mamerto Vecino Ordóñez; pases de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Coruña, 11 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Mamerto Vecino. JG—7405

13244

GONZALEZ SEBASTIAN, Joaquín; hijo de Angel y María, natural de Salas de los Infantes (Burgos), estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,630 metros; domiciliado únicamente en Buenos Aires (República Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a la concentración ordenada para el día 15 de Agosto próximo pasado; comparecerá, en término de treinta días, en Burgos,

ante el Juez instructor D. Julio Bellido Valdés, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 12 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido.

JG—7399

13245

GONZALEZ SEBASTIAN, Joaquín; hijo de Angel y María, natural de Salas de los Infantes (Burgos), estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,630 metros; domiciliado únicamente en Buenos Aires (República Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a la concentración ordenada para el día 15 de Agosto próximo pasado; comparecerá, en término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Julio Bellido Valdés, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 12 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido.

JG—7395

13246

GUSTO LOPEZ, José; hijo de Ramón y María, natural de San Cobad, estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,660 metros; domiciliado únicamente en Goiriz, Ayuntamiento de Villalba (Lugo); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo Alonso Vega, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 12 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo Alonso. JG—7436

13247

JIMENEZ MARTIN, David; hijo de Doroteo y María, natural de Sanchorreja (Avila), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado únicamente en Buenos Aires (República Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, en Cáceres, ante el señor Juez instructor D. Gabriel Cebriá Torrent, segundo Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Gravelinas, número 41, primer Batallón, de guarnición en dicha Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 18 de Noviembre de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Gabriel Cebriá. JG—7412

13248

LAZA VEGA, Vicente; natural de Los Barrios, de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años, hijo de Vicente y de Margarita, patron de la embarcación llamada Margarita, folio 332 de la tercera lista de Algeciras y que fué aprehendida con género de contrabando por fuerza de Carabineros el día 26 de Octubre último; domiciliado únicamente en Palmones; procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 15 de Noviembre de 1915.—Pascual Cervera. JM—7377

13249

LOPEZ GONZALEZ, Mariano; hijo de Angel y de Carmen; natural de San, Ayuntamiento de Puebla del Brollón, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años y

tres meses; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á la concentración dispuesta por Real orden de 2 de Octubre último (D. O., núm. 221); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor, D. Ricardo Alonso Vega, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 15 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo Alonso.

JM—7425

13250-51

LOPEZ LOPEZ, Juan; hijo de Antonio y Juana; natural de Neda, de veinte años; domiciliado últimamente en Neda, término municipal de idem; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será obligado á servir ocho años en activo.—Ferrol, 19 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor. JM—7424

13252

LOPEZ SARMIENTO, Pedro; hijo de Constantino y de María Rosa, natural de Sanfiz, Ayuntamiento de Bóveda, paraje judicial de Monforte, provincia de Lugo, estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,805 metros; domiciliado únicamente en Sanfiz; procesado por haber faltado a concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, don Gerardo Varela Leal, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 13 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Gerardo Varela Leal. JG—7434

13253

Los que fueron tripulantes del vapor Andalucía en 13 de Agosto del año actual; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por supuestos malos tratos, instruida por el Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 9 de Noviembre de 1915.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—7382

13254

MARTIN ARINO, Antonio; soldado del Regimiento Infantería de Borbón, número 17, hijo de Baltasar y de Dolores, natural de Zurita (Castellón), a vecindado en Zurita, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,697 metros; sujeto a procedimiento por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Luis Espinosa Bergerón, residente en este Distrito, bajo apercibimiento quo, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Distrito del Monte Negro (Ceuta), á 14 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Espinosa. JM—7415

13255

MELLE TABOADA, Calixto; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Santa Eufemia, Ayuntamiento de Toques, provincia de Coruña, de veinticuatro años; procesado por primera vez por haber faltado a concentración para recibir instrucción militar; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publica-

ción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantry de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en esta Plaza, D. Mamerto Vecino Ordóñez, pues de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Coruña, 11 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Mamerto, Vecino.
JG—7407

18256

MORENO NOYA, Juan; hijo de Manuel y de Agustina, natural de Elviña, Ayuntamiento de Coruña, de veintiséis años; procesado por primera vez por haber faltado a comparecencia para recibir instrucción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha en que se publica esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de dicha provincia, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantry de Isabel la Católica, número 54, D. Mamerto Vecino Ordóñez, pues de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Coruña, 12 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Mamerto Vecino.
JG—7408

Juzgados de Primera Instancia.

LARACHE

D. José Leal y Páramo, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente, y como comprendidos en el número 1.º del artículo 618 del Código de Procedimiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Francisco Manel y José Beltrán, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que les resultan en causa que instruyo sobre estas a la Sociedad Gómez y Fernández, y a Salomon y León Parlante, bajo apercibimiento de que, al no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busquedad y captura de dichos individuos y ocupación de todos los géreros de comercio que conduzcan como vendedores ambulantes, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en dicha causa.

Dado en Larache a 17 de Noviembre de 1915.—J. Leal.—D. S. O., Angel Pereda.
JO—12808

MEDINASIDONIA

En las diligencias sobre embargo preventivo de bienes de D. Francisco García Malo, de que se hará expresión, promovidas en este Juzgado y por ante mí, a instancia de D. Manuel Nuche Dolarea, industrial y vecino de Cádiz, en las que se substancia demanda declarativa de menor cuantía sobre pago de cantidad de pesetas, obra el auto que dice así:

«Auto.—Medinasidonia, 16 de Noviembre de 1915.

«Por presentada la anterior demanda, que se substanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, úntase con las cartas y exhorto que menciona a las diligencias sobre embargo preventivo en que se comparece, quedando por ahora en poder del Secretario las copias en papel común, acompañadas; se confiere traslado de dicha demanda, con emplazamiento, al demandado D. Fran-

cisco García Malo; y no siendo conocido su domicilio, hágasele la notificación y emplazamiento por edictos, en la forma que previene el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil, que se insertará también en la GACETA DE MADRID, señalándose a dicho demandado el término de nueve días para comparecer en este juicio; y

Resultando que por auto de 23 de Julio último se decretó de cuenta y riesgo de D. Manuel Nuche Dolarea el embargo preventivo de bienes de D. Francisco García Malo, bastantes a cubrir la suma de 2.377 pesetas de principal y 1.500 calculadas para intereses y costas, el que se llevó a efecto en 19 de Octubre siguiente, en las fianzas que el Sr. García Malo constituyó en la Caja de Depósitos para responder como contralista de los trozos tercero y cuarto de la carretilla de Jerez, por Alcalá de los Gazules, a Algeciras, según aparece del diligenciado del exhorto que se acompaña a la demanda, en la que el actor solicita la ratificación del expresado embargo:

Considerando que es procedente decretar la ratificación del embargo preventivo causado en bienes del deudor García Malo, por haber establecido el actor la correspondiente demanda en juicio declarativo dentro de los veinte días de haberse verificado, como establece el artículo 1.411 de la ley de Enjuiciamiento Civil;

El Sr. D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por ante mí el Secretario, dijo:

«Quo debía ratificar y ratificaba el embargo preventivo causado en 19 de Octubre último en bienes del deudor don Francisco García Malo, a quien se notificó este auto por edictos llevados en el sitio público y de costumbre, y que se insertaron en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; y como se introduce en el tercer tramo de la demanda, ilíbreso exhorto al señor Juez de primera instancia, Decano de los de Madrid, para que se comunique al Ilmo. señor Director general del Tesoro público la ratificación del embargo preventivo causado sobre las fianzas que tienen constituidas el deudor en la Caja General de Depósitos por los conceptos expresados,

«Así por esto su auto, lo manda y firma dicho señor Juez, de que certiflico.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—Ante mí, José González.»

Es copia para notificar al demandado D. Francisco García Malo la ratificación del embargo preventivo causado, así como la presentación de la demanda en juicio declarativo de menor cuantía sobre pago de 2.377 pesetas de principal, intereses legales de dicha suma, vencidos y por vencer, a partir del 11 de Marzo de 1914, de la que se lo confiere traslado con emplazamiento por el término de nueve días para comparecer en dicho juicio; y como es desconocido su domicilio, y se ignora su paradero, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil, le hago dichas notificaciones y emplazamiento por medio de esta cédula que, además de ser llevada en el sitio público y de costumbre, ha de ser inserta en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Medina-Sidonia, 18 de Noviembre de 1915.—El Secretario, José González.—V.º B.—El Juez de primera instancia, La Rosa.
X—2163

PASTRANA

D. Benito Torres y Torres, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y bajo los apercibimientos legales, se cita a las personas que a continuación se expresarán, para que comparezcan ante este Juzgado, en el término que se les fija, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a saber:

D. Ramón Leal y D. Eleuterio Medina, que residieron anteriormente en Madrid, plaza del Rastro, número 3; comparecerán, en el término de diez días, ante este Juzgado con el fin de que sean reconocidos por dos Médicos, dándoles la sanidad definitiva de las heridas quo padecieron a consecuencia del accidente de automóvil ocurrido en término de Tendilla el día 18 de Junio de este año, e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Pastrana, 8 de Noviembre de 1915.—Benito Torres.
JO—12829

Jurisdicción de Guerra

MELILLA

Por providencia de 15 del actual, recaída en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. Antonio Jiménez, en representación de los señores Carbonell y Compañía, contra D. Miguel Rodríguez Gutiérrez, sobre pago de 11.700 pesetas, se manda sacar a pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por término de veinte días, el siguiente inmueble, embargado como de la propiedad del deudor:

Un solar de 226 metros 55 decímetros cuadrados y casa enclavada en el mismo, con Fachada a la calle del Duque de la Torre, de esta ciudad, demarcando con el número 78, enclavados en el barrio del Carmen; lindando: por la derecha entrando, con casa de D. Matilde Mena García, edificada en solar sin número, del Estado; por la izquierda, con otra de D. José López Moral, construida asimismo en solar sin número, del Estado, y por su fondo, con el monte; valorados en 22.000 pesetas, debiendo tener lugar el romate, el día 27 de Diciembre próximo, a las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que la finca sale a subasta por la cantidad de 16.500 pesetas, que los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente la consignación de una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Melilla a 16 de Noviembre de 1915.—Vicente Falengo.—Luis Aripun,—El Secretario, Francisco Mares.

JC—369